



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: ALIMENTOS, CUSTODIA Y VISITAS

DEMANDANTE: LUIS FERNANDO BOBADILLA RODRIGUEZ C.C.Nº
1.033.798.508

DEMANDADO: ANGIE KATHERINE CARRILLO CASTRO C.C.Nº
1.024.571.910

Rad No. No. 11001-31-10-021-2020-0540-00

Subsanada en tiempo y por reunir los requisitos legales este despacho dispone:

1. Se ADMITE, la anterior demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA Y VISITAS remitida por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF a petición del señor LUIS FERNANDO BOBADILLA RODRIGUEZ en favor de su menor hijo A.M.B.C. y en contra de ANGIE KATHERINE CARRILLO CASTRO, en consecuencia se dispone:
2. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el art. 390 del Código General del Proceso.
3. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de diez (10) días, para que ejerza su derecho a la defensa.

Para tal efecto y como quiera que se informa la dirección del correo electrónico de la parte demandada, deberá la parte demandante dar cumplimiento a lo normado en el art. 6º del Decreto 806 de 2020, acreditando el envío por medio electrónico a la contraparte, de la copia del libelo demandatorio, los anexos y de la presente providencia.

4. Notifíquese ésta providencia al Defensor de Familia adscrito a este despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **093 Hoy**
9 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6799c33d26daa8189fca056e683b3678535f3604af2ce315d1d408f9e3f917db

Documento generado en 04/12/2020 12:25:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>